



### CONSEJO ACADÉMICO 10 – 2021

Sesión ordinaria virtual, 24 de agosto de 2021

#### ACUERDOS

1. **SE APROBÓ**, el Convenio de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y la Asociación de Interés Público Estación Científica COIBA-AIP.
2. **SE APROBÓ**, el Convenio de colaboración entre la Cooperativa de Servicios Múltiples “San Antonio”, R.L y la Universidad Autónoma de Chiriquí.
3. **SE APROBÓ**, el Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y la Universidad Autónoma de Chiriquí.
4. **SE APROBÓ**, el convenio de Acreditación Internacional entre el Consejo Mexicano para la Acreditadora de la Educación Médica A. C. (COMAEM) y la Universidad Autónoma de Chiriquí.
5. **SE APROBÓ**, el Calendario Académico 2022.
6. **SE PRESENTÓ**, el Informe de sabática de la profesora Auristela Acosta de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, por el Dr. Orlando Cáceres – Decano.
7. **SE APROBÓ**, prórroga de extensión de tiempo a partir del 2 de agosto de 2021, hasta el 2 de agosto 2022; para presentar los exámenes de conocimiento general de la Maestría en Inglés con Énfasis en Metodología de la Enseñanza del Inglés de la Facultad de Humanidades, de los estudiantes:

1- Edward De Gracia Salinas	4-722-107
2- Gerardo A. Calderón	4-729-2378
3- Nellie M. Baumgardner	4-260-981
8. **SE ACORDÓ**, la **no aprobación** de la prórroga de licencia sin sueldo de la magister Rosalinda Ross de González, con cédula de identidad personal 4-113-57, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para ocupar cargo como Magistrada del Tribunal Superior en el Órgano Judicial, en la Ciudad de Panamá, del 13 de agosto de 2020 al 13 de agosto de 2021.
9. **SE APROBÓ**, Sabática a favor de la magister Rosa Castillo con cédula de identidad personal No. 1-52-630 del Centro Regional Universitario Chiriquí Oriente, para realizar investigación titulada “Impacto del COVID-19 en el Sistema Tributario Panameño” a partir del 16 de agosto de 2021 al 15 de agosto de 2022.



10. **SE APROBÓ**, el Calendario Académico del Sistema de Estudios de Posgrado 2022.
11. **SE APROBÓ**, prorroga de extensión de tiempo a partir del 24 de agosto de 2021 hasta febrero de 2023, para los estudiantes del Doctorado en Ciencias de la Educación que culminaron el Plan de Estudios en el año 2017 y que no han sustentado tesis.
12. **SE APROBÓ**, el nombramiento del Magister Erick Orlando Camaño Reyes con cédula 4-719-7, como coordinador del programa de Especialidad en Ginecoobstetricia de la Facultad de Enfermería, - Bocas del Toro.
13. **SE APROBÓ**, el nombramiento de la magister María Bethancourt, con cédula 4-137-2622, como coordinadora de Programas de Posgrado de la Facultad de Economía: Maestría en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos; Posgrado en Banca y Finanzas, y Posgrado en Formulación y Evaluación de Proyectos.
14. **SE APROBÓ**, el nombramiento de la Magister Zela María Herrera Villarreal, con cédula de identidad personal 4-225-930, como coordinadora AD Honorem del Programa de Posgrado y Maestría en Investigación, de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.
15. **SE APROBÓ**, acreditar los programas de la Facultad de Enfermería según detalle:
- El Posgrado de Especialización de Enfermería en Pediatría de la UNACHI y el Posgrado en Enfermería Pediátrica de la Universidad de Panamá como requisito de ingreso a la Maestría en Enfermería Pediátrica de la UNACHI.
  - El Posgrado de Especialidad en Enfermería Ginecobstétrica de la UNACHI y el Posgrado en Enfermería Gineco-Obstétrico de la Universidad de Panamá como requisito de ingreso a la Maestría en Enfermería Ginecoobstetricia de la UNACHI.
16. **SE APROBÓ**, la Utilización por los Investigadores de UNACHI del Portal de Investigadores según Base de Datos de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado y de Acuerdo al Cuadro No. 14. Proyecto, Investigación y Recursos de la Guía para la Autoevaluación Institucional, aprobada mediante Resolución No. 15 del 14 de septiembre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial No. 29157 del 18 de noviembre de 2021.

Anexo 14: Proyectos, Investigación y Recursos	
Indicador	Descripción
28	Orientación e inducción de los estudiantes a la vida universitaria, que incluya información sobre los derechos, deberes, oportunidades académicas y servicios ofrecidos por la institución
40	Estructura organizacional y gestión de la investigación e innovación, según normativa institucional aprobada vigente.
42	Desarrollo sistemático de las actividades orientadas a la investigación, generación de conocimiento e innovación, conforme a políticas y normativas aprobadas.
51	Recursos institucionales asignados a las actividades de investigación e

	innovación, conforme al PDI, según normativa aprobada vigente.
53	Publicaciones de resultados de investigación en revistas o en libros según las políticas y estrategias institucionales

Además, Utilización del Portafolio Docente por todos los docentes a partir del II semestre 2021, fundamentado en el indicador 76 del Factor 3. Comunidad universitaria y de acuerdo al cuadro No. 18 Porcentaje de docentes, de la Guía para la Autoevaluación Institucional, aprobada mediante Resolución No. 15 del 14 de septiembre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial No. 29157 del 18 de noviembre de 2021.

Factor 3: Comunidad Universitaria	
Indicador	Descripción
76	Calidad del personal docente es adecuada a las necesidades institucionales, niveles y modalidades según los criterios de aseguramiento de la calidad, políticas y lineamientos institucionales

17. **SE APROBÓ**, la Resolución No. 3, según se detalla:

#### **RESOLUCIÓN No.3-2021**

*Por la cual se aprueba por excepción la aplicación de la Tabla de Equivalencias de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas.*

#### **CONSIDERANDO:**

1. *Que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas aprobó en Junta de Facultad el 19 de mayo de 2017, la Tabla de Equivalencia de la licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas que hizo extensiva a la Licenciatura en Investigación Criminal y Seguridad.*
2. *Que el reglamento vigente en su Capítulo II sobre equivalencias, en los artículos 15 y 16, establece las condiciones en que se pueden aplicar dichas tablas.*

**"Artículo 15:** *Las equivalencias son convalidaciones automáticas de asignaturas, cuando se reforman planes de estudio en una Escuela, para facilitar a los estudiantes la terminación de su plan de estudio.*

**No se aceptan equivalencias entre planes de estudio de diferentes escuelas o facultades.**

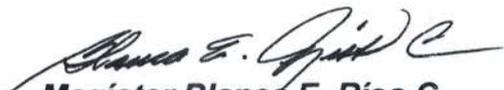
**Artículo 16:** *Los cuadros de equivalencias deben ser aprobados en Junta de Facultad.*

3. Que a los estudiantes egresados de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas se les permitió el ingreso a la Licenciatura en Investigación Criminal y Segunda, aplicándoles dicha tabla.

RESUELVE

Aprobar por excepción la aplicación de la Tabla de Equivalencias de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas a los estudiantes que ingresaron a la Licenciatura en Investigación Criminal y Seguridad, hasta el período académico 2021, con el propósito de que puedan concluir su plan de estudios.

Dada en la ciudad de David, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2021”.

  
**Magíster Blanca E. Ríos C.**  
**Secretaría General**

/Elvia